

Expediente: **719/12**

Carátula: **BULACIA MARIA PATRICIA C/ ISSA HERRERA Y OTROS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I**

Tipo Actuación: **NOTA**

Fecha Depósito: **15/05/2023 - 10:46**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *PORCEL HUGO, -DEMANDADO*

20293381519 - *BULACIA MARIA PATRICIA, -ACTOR*

20223970304 - *SAHA, MARIA CRISTINA-DEMANDADO-HEREDERO*

20223970304 - *HERRERA, FRANCISCO NARCISO JESUS-DEMANDADO-HEREDERO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 719/12



H20721607168

JUICIO: BULACIA MARIA PATRICIA C/ ISSA HERRERA Y OTROS S/REIVINDICACION, . EXPTE N° 719/12.-

En 12 de mayo de 2023 notifico al Sr. Vocal Dr. Roberto Santana Alvarado del decreto de fecha 04/04/2023 que a continuación se transcribe: "Concepción, 04 de abril de 2023.- I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (totalmente digitales) del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II° Nominación del Centro Judicial de Concepción. II°)-Atento a lo informado por el Actuario, hágase conocer a las partes que el Tribunal quedará integrado con la Dra. María I. Heredia, el Dr. Carlos R. Molina y el Dr. Roberto Santana Alvarado de conformidad al art. 45 de la LOPJ, sin perjuicio de lo previsto en el art. 23 bis de la citada ley n° 6238 (incorporado por la ley n° 8481). Fdo. Dra. María José Posse". Asimismo notifico al Dr. Santana de las providencias de fecha 4/5/2023: "Concepción, 04 de mayo de 2023.- Atento a las constancias obrantes en el expediente n°10/1994 donde me encuentro inhibida de actuar por haber actuado como Juez de Primera Instancia conforme providencia de fecha 20/9/2011 - fs. 765, habiéndose integrado Tribunal en dicho expediente con el Dr. Eduardo Dip Tártalo y el Dr. Roberto Santana Alvarado mediante decreto de fecha 4/11/2015 y teniendo el presente expediente conexión con el expediente n°10/1994 respecto a los demandados, me inhibo de actuar en los presentes autos. Fdo. Dra. María José Posse. " Concepción, 04 de mayo de 2023.- Atento lo informado por el Actuario en fecha 4/4/2023, constancias obrantes en el expediente n°10/1994 (decretos de fecha 4/11/2015, 19/4/2018, 13/8/2018 donde se integró el Tribunal con el Dr. Eduardo Dip Tártalo y el Dr. Roberto Santana Alvarado, y resolución de fecha 1/11/2021 firmada por los Dres antes nombrados), y teniendo el presente expediente conexión con el expediente n°10/1994 respecto a los demandados, habiendo dictado sentencia de fondo en el expediente antes mencionado en fecha 15/8/2000 corresponde

ampliar la providencia de fecha 4/4/2023. En consecuencia, me inhíbo de actuar en los presentes autos por haber. Fdo. Dra. Mirtha Inés Ibañez de Córdoba.

Actuación firmada en fecha 12/05/2023

Certificado digital:
CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.